

25811

1

Escanear
5-09-06
dmg

**VALIJA
IBARRA**

53313

Huaco
30 AGO 2006
17h.

Ibarra 25 de agosto de 2006

Señor Eco.
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mis consideraciones:

Lcda. Mónica Mercedes Torres Flores, en mi calidad de Gerente de la compañía " AMIPEAPA CIA. LTDA." , con domicilio en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones ocurrida en mi representada, entre el señor Nelson Ramiro Vilañez Michelena en calidad de Cedente y Carlos Javier Arévalo Pozo, en calidad de Cesionario, con el propósito que se registre y se incorpore en la nomina de socios de la compañía.

Además solicito se digne conferir una nomina de socios de mi representada.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Lcda. Mónica Mercedes Torres Flores
Gerente.



2006-08-25

M: Cesión Registrada
Adjunto Nomina
05.09.06

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA: SR. VILAÑEZ MICHILENA NELSON RAMIRO Y SRA.

A FAVOR DE: SR. ARÉVALO POZO CARLOS JAVIER

CUANTIA: \$ 50,00

ESCRITURA No. 1.892

SÉ DIO DOS COPIAS

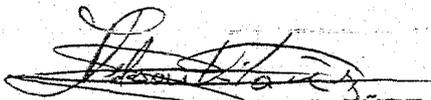


En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día lunes veintiuno de agosto del año dos mil seis, ante mí doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges NELSON RAMIRO VILAÑEZ MICHILENA y señora SANDRA PATRICIA VALENCIA ALVAREZ; y, por otra parte el señor CARLOS JAVIER ARÉVALO POZO, mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles personalmente doy fe, y en las calidades que luego se indicaran, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue. "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de Cesión de derechos y acciones del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente contrato, comparecen: como una parte el señor NELSON RAMIRO VILAÑEZ MICHILENA y su cónyuge señora SANDRA PATRICIA VALENCIA ALVAREZ, en calidad de Cedente, y el señor CARLOS JAVIER ARÉVALO POZO, en calidad de Cesionario, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, convienen en celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "AMIPEAPA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, Doctor Galo Espinosa Erazo, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Ibarra, el diecinueve de julio del mismo año, conjuntamente con la Resolución aprobada número 95.1.1.1.0002256, de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del once de julio de mil novecientos noventa y cinco. DOS: La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con carecer de universal el dieciséis de agosto del dos mil seis, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio NELSON RAMIRO VILÁNEZ MICHELENA, para que transfiera las cincuenta participaciones que posee en esta Compañía a favor del señor CARLOS JAVIER ARÉVALO POZO. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los cónyuges Nelson Ramiro Viláñez Michelena y señora Sandra Patricia Valencia Álvarez, CEDEN en venta real y efectiva las cincuenta participaciones que posee en la Compañía AMIPEAPA LTDA., a favor del señor Carlos Javier Arévalo Pozo, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las cincuenta participaciones objeto de este contrato es el de CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, al contado, en dinero en efectivo y de curso legal, y que los vendedores declaran tener recibido a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Dr. Marcelo Changotasi, Matrícula cuatrocientos veintisiete del C.A.I. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,

aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy



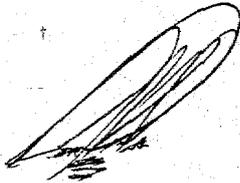

SR. NELSON RAMIRO VILÁÑEZ MICHILENA.

C.C. 100119230-9



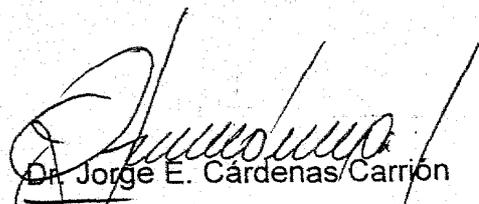
SRA. SANDRA PATRICIA VALENCIA ALVAREZ.

C.C. 100164264-2



SR. CARLOS JAVIER ARÉVALO POZO.

C.C. 100217361-3


Dr. Jorge E. Cárdenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100164264-2
 VALENCIA ALVAREZ SANDRA PATRICIA
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 07 JUNIO 1967
 FECHA DE EMISION 0352 00926 E
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1967

Sandra Patricia Alvarez



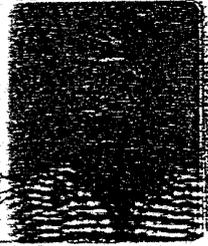
EQUATORIANA***** V3343V2442
 CASADO NELSON RAMIRO VILANEZ M
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 NELSON WILSON VALENCIA JARRIN
 EPENA MARIA DEL R ALVAREZ
 QUITO 11/10/2004
 FECHA DE EMISION 11/10/2004
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1258476
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100119230*9
 VILANEZ MICHILENA NELSON RAMIRO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 14 MARZO 1960
 001-1-0145-00287 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1960

Nelson Ramiro Vilanez Michilena



EQUATORIANA***** E3343I1442
 CASADO SANDRA PATRICIA VALENCIA A
 SECUNDARIA OPERADOR ES. PESADO
 OLMEDO VILANEZ
 CARMELA MICHILENA
 QUITO 31/07/2006
 FECHA DE EMISION 31/07/2006
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1958476
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100217321-3
 AREVALO AREVALO JAVIER
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 15 SEPTIEMBRE 1976
 006 0068 01268 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1976



EQUATORIANA***** V3343I2742
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ENUSITE CORNELIO AREVALO
 MARTA CECILIA POZO
 IBARRA 27/02/2003
 FECHA DE EMISION 27/02/2003
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0042973
 PCH





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"AMIPEAPA CIA. LTDA."

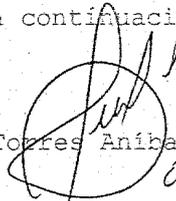
En la ciudad del Ibarra, a los diez y seis días del mes agosto del dos mil seis, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Piñan s/n Km 5, la Aduana Barrio Priorato y con la presencia de los socios: Cadena Torres Aníbal Saud, Chaca Cuamacas Guillermo Castulo, Imbago Erazo Jaime Rogelio, Novoa Alcedo Alicia Noemí, Nazate Paspuel Julio Cesar, Pinto Quiquango Miguel Tito, Posso Cadena Pedro Gerardo, Pozo Pepe Patricio, Quiranza Andrade Paco Leonidas, Rojas Rocha Jorge Ramiro, Torres Flores Mónica Mercedes, Velez Arcentales Diego Fernando, Vilañez Michelena Nelson Ramiro. Quienes representan el 100% del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del día relacionado con:-

1.- Cesión de Participaciones.

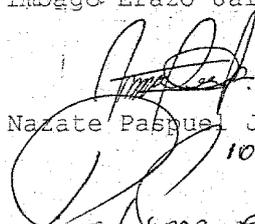
Preside la Junta el señor Paco Leonidas Quiranza Andrade, Presidente de la compañía, y actúa de secretaria la señora Lcda. Torres Flores Mónica Mercedes, Por Secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es del 100%. De inmediato se da lectura al único punto de orden el mismo que es aprobada por unanimidad de los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con: 1.- Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Nelson Ramiro Vilañez Michelena, quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor Carlos Javier Arevalo Pozo, propuesta que luego de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad. En tal virtud se **RESUELVE**: Ceder cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor Carlos Javier Arevalo Pozo.

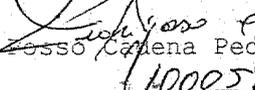
Sin tener otro asunto del que tratar se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y sin modificación alguna. Siendo las diez y ocho horas con

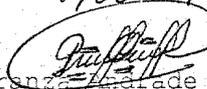
diez minutos se da por terminada la Junta y para constancia de lo cual firman a continuación todos los socios.

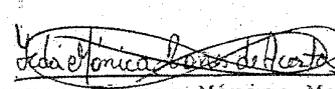

Cadena Torres Aníbal Saud
090117384-9

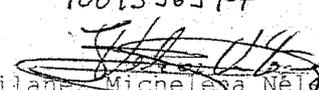

Imbago Erazo Jaime Rogelio
100206243-6


Nazate Paspuel Julio Cesar
100269693-6

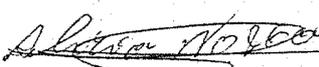

Castaño Castaño Pedro Gerardo
100059302-8

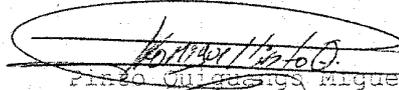

Quirón Páco Leonidas
100150464-4


Torres Flores Mónica Mercedes
100159694-7


Vilanes Michelena Néldon Ramiro
100119230-9

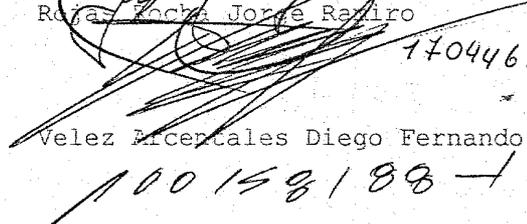

Chaca Cuamacas Guillermo Castulo
0075995-7


Novoa Alcedo Alicia Noemí
1000873677


Pinto Quiquias Miguel Tito
100195592-9


Pozo Pepe Patricio
100139422-1


Rojas Rojas Jorge Ramiro
170446373-0


Velez Arcental Diego Fernando
100158188-1



CAMARA DE TRANSPORTE LIVIANO DE IBARRA



Registro Mercantil No. 257 Aprobado el 14 de Julio de 2006
IBARRA - ECUADOR

CERTIFICADO

A petición verbal de los interesados, y en mi calidad de **PRESIDENTE** de la **CAMARA DE TRANSPORTE LIVIANO** de la provincia de Ibarra tengo a bien :

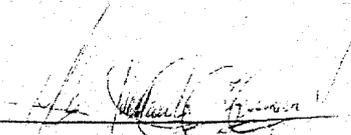
CERTIFICAR

Que: La **COMPAÑÍA "AMIPEAPA CIA. LTDA."**, que se encuentran ubicados en la Panamericana Norte km 5, barrio Priorato, son afiliados a nuestra Institución desde el 09 de Julio de 2002, y en ese tiempo que pertenece a la **CAMARA**, se han desempeñado como una Compañía seria y responsable de todas sus obligaciones como Miembros Activos, por lo que es merecedora de respeto de todos cuantos lo conocemos y somos parte de la misma, y como tal deseamos todo éxito de todas sus juntas aspiraciones como Institución del Transporte al servicio de la Comunidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, los peticionarios pueden hacer uso del presente como él creyere conveniente.

Ibarra, 2006-07-24

Atentamente,


Msc. Marcelo Espinoza
PRESIDENTE "CATRALIV"





CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo que determina el Artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías, por la Presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 16 de agosto de 2006 se Resolvió autorizar al señor Nelson Ramiro Vilañez Michelena la cesión de cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor Carlos Javier Arevalo Pozo.

Ibarra, 16 de agosto de 2006

Atentamente,

Torres Flores Mónica Mercedes

GERENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.



Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO



DR. JORGE EFRÉN CÁRDENAS CARRIÓN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, CERTIFICO:

Que con fecha veintiuno de agosto del dos mil seis, se procede a marginar la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada "AMIPEAPA CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, la cesión de participaciones celebrada en esta misma fecha, en esta Notaría, otorgada por el señor Nelson Ramiro Viláñez Michelena a favor del señor Carlos Javier Arévalo Pozo.- Ibarra, agosto veintiuno del dos mil seis.



Jorge E. Cárdenas Carrión
Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



201

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPANÍA "AMIPEAPA CIA. LTDA.", senté la razón de la Cesión de
Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veinticuatro de
Agosto del dos mil seis.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el
Libro Repertorio con el número 8110, 9:51:34

DR. GUILLERMO TORERO
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

